

MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE  
DEPARTAMENTO DE SALUD

N° INT: 1246

DECRETO ALCALDICIO N° 2867

DOÑIHUE, 10.9.2012

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Servicios de Asistente Social y Movilización para el desarrollo de las actividades, con los pacientes del Programa Chile Crece contigo de los Csfam Doñihue y Lo Miranda.

2.- La adquisición ID:4162-53-L112, publicada el 28-08-2012.

**VISTOS:**

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley N° 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo N° 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

**DECRETO:**

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando N° 1, a los siguientes Proveedores por ser las ofertas convenientes a los intereses municipales:

KAREN ANDRADE LIZMA	██████████	10.000.- la hora, con impuesto incluido
MIGUEL DEVIA JEREZ	██████████	\$5.100.- la hora, con impuesto incluido

2.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros, Programa Chile Crece Contigo.

  
LILIAN CONNERAS BARRIOS  
SECRETARIA MUNICIPAL

  
BELISARIO BASTIAS ESPINOZA  
ALCALDE

BBE//LCB/WCC/JMS/MMS

**Distribución:**

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud